

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 27 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 2749 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Oficio N° 6033 de fecha 20 de junio de 2016, al Contralor General de la República del Director General del Concejo para la Transparencia.
- 6.- El Decreto Exento N° 2453, del 05 de julio de 2016, que ordena Investigación Sumaria.

DECRETO

DEJESE, sin efecto Decreto Exento N° 2453 de fecha 05 de julio de 2016, que ordenaba Investigación Sumaria debido a que dicha investigación ya se encuentra solicitada por el Concejo para la Transparencia al Sr. Contralor General de la República, según oficio N° 6033, del 20 de junio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



OAA/MTP/taa.
DISTRIBUCION
- Investigador
- Libro de Sumarios
- Ley de transparencia
- Oficina de partes